

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REGISTROS DE CANDIDATOS

COLUMNA PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

-OÍDO EN EL 1810-. Inhumanos. Que por andar coqueteando con Pancho, la dirigencia nacional del Partido Humanista se quedó fuera de la contienda por la gubernatura de Querétaro, en donde el Comité Estatal ya había registrado a Ramón Lorence Hernández. El IEEQ avaló a cinco candidatos: Roberto Loyola (PRI-PVEM, Panal y PT) Francisco Domínguez (PAN) Adolfo Camacho (PRD) Celia Maya (Morena) y Salvador López (Movimiento Ciudadano). Y ya. (PA, 2)

ACUDIRÁ LORENCÉ AL TRIFE

Redacción

Este lunes Ramón Lorencé acudirá al Tribunal Electoral, a fin de impugnar la resolución del IEEQ quien le negó su registro para contender a la gubernatura por el humanista. (CQ, 5)

PARIDAD DE GÉNEROS

DQ: TRIFE TUMBA A LA MITAD DE VARONES

Por Felipe Olguín

Una resolución histórica en materia de igualdad política ha puesto en un tris jurídico y operativo a los partidos políticos y en la incertidumbre a las 18 contiendas municipales ya que los principales partidos, PRI y PAN, deberán reacomodar la mitad de sus candidaturas a presidentes municipales. Pese a que las campañas ya están en marcha en los 18 municipios, los magistrados de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) corrigieron al Tribunal Electoral de Querétaro y ordenaron a los partidos postular a 9 mujeres y a 9 hombres a las alcaldías, a efecto de garantizar la equidad de género. Con este fallo, de alcance potencialmente devastador sobre la contienda que inició apenas ayer, se genera un vuelco drástico a los partidos políticos, sobre todo al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción que, pese a ser los principales, no tenían contemplada a ninguna mujer como candidata a una presidencia municipal. Anoche, el Instituto Electoral de Querétaro no fijó posicionamiento alguno pues sus consejeros argumentaron que hasta que no sean notificados por el órgano electoral federal no podrían hacer pronunciamientos. La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, sobre los criterios de paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputaciones y en las planillas a miembros de los ayuntamientos. De forma correctiva al tribunal local, la Sala Monterrey amplió las medidas para garantizar paridad de género por considerar insuficiente la simple resolución de que mujeres encabezen las listas plurinominales. Como antecedente, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) emitió en febrero un acuerdo en el que estableció los criterios de paridad, los cuales cambió el Tribunal local por considerar que dichas medidas no procuraban una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El órgano jurisdiccional queretano estableció que los partidos políticos debían postular a una mujer en la primera posición de sus listas de candidatos a diputados y regidores por el principio de representación proporcional (plurinominales), así como registrar en la de diputados de mayoría relativa a ocho fórmulas integradas con mujeres y siete con hombres. De dicha resolución, informa el TEPJF, 11 ciudadanos de Querétaro y los partidos Verde Ecologista de, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional se quejaron pues

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

consideraron que las medidas que incorporó el Tribunal local no están previstas en la ley electoral local. Los demandantes queretanos alegaron también la vulneración a los derechos a ser votado y de autodeterminación de los partidos políticos, generando efectos discriminatorios en razón del género de los militantes. Por su parte, 3 ciudadanas se inconformaron también contra la sentencia de que mujeres encabezen listas plurinominales, con el alegato de que el Tribunal omitió implementar medidas para hacer efectiva la "paridad horizontal" en las candidaturas a las presidencias municipales; es decir, que no se garantizaba que el 50 por ciento de éstas se reservaran a mujeres. Según el comunicado del TEPJF, al resolver los juicios ciudadanos y de revisión constitucional SM-JDC-287/2015 y acumulados, los magistrados señalaron que en oposición a lo planteado por los inconformes, el tribunal local sí contaba con atribuciones para ordenar la implementación de medidas que hicieran eficaces las disposiciones constitucionales y legales en materia de paridad de candidaturas de hombres y mujeres. Sin embargo, la Sala Monterrey concluyó que, al determinar las medidas que consideró oportunas para la postulación de candidaturas de representación proporcional, y de mayoría relativa para diputaciones, el tribunal local no las justificó de forma adecuada, pues no tomó como referencia las reglas ya existentes. Para reparar el defecto advertido, y con base en las reglas existentes, la Sala Monterrey ordenó al instituto local que cuando realice la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, deberá evaluar si se requieren ajustes para garantizar una integración paritaria de la legislatura y los ayuntamientos. De ser preciso, agregó, "el IEEQ deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero respetando la prelación existente. En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus fórmulas". En el caso de las postulaciones a presidencias municipales, se dio la razón a las actoras, pues determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones. En este sentido, conforme al contexto normativo queretano, la Sala Monterrey estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios. En la sesión, se desecharon los juicios de revisión constitucional y ciudadanos SM-JRC-27/2015 y acumulados, por el cual el Partido Verde Ecologista de México y diversos ciudadanos se quejaron del Acuerdo en materia de paridad de género que aprobó el IEEQ, en cumplimiento a lo ordenado por el tribunal local. Esto, debido a que la Sala Monterrey al modificar la resolución en esta sesión, dejó insubsistentes las medidas que se cuestionaban en estos juicios. (DQ, principal)

PARIDAD DE GÉNERO ORDENA TEPJF A PARTIDOS POLÍTICOS

Por Redacción

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, sobre los criterios de paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputaciones y en las planillas a miembros de los ayuntamientos. Resolvió que los partidos y coaliciones deben postular nueve candidatos a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios. Dicho organismo ordenó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) que cuando realice la asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional, deberá evaluar si se requieren ajustes para garantizar una integración paritaria de la legislatura y los ayuntamientos. De ser preciso, agregó, el IEEQ deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas pero respetando la prelación existente. En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus fórmulas. En comunicado de prensa emitido

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

por la referida sala, se asienta que el IEEQ emitió en febrero un acuerdo en el que estableció los criterios de paridad, los cuales cambió el tribunal local por considerar que dichas medidas no procuraban una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El órgano jurisdiccional local estableció que los partidos políticos debían postular a una mujer en la primera posición de sus listas de candidatos a diputados y regidores por el principio de representación proporcional, así como registrar, en la elección de diputados de mayoría relativa, a ocho fórmulas integradas con mujeres y siete con hombres. De dicha resolución, 11 ciudadanos y los partidos Verde Ecologista de México, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional se quejaron pues consideraron que las medidas que incorporó el tribunal local no están previstas en la ley electoral local. Demandaron también, la vulneración a los derechos a ser votado y de autodeterminación de los partidos políticos, generando efectos discriminatorios en razón del género de los militantes. Por su parte, tres ciudadanas se inconformaron también contra la sentencia, porque consideraron que el tribunal omitió implementar medidas para hacer efectiva la paridad horizontal en las candidaturas a las presidencias municipales, es decir, que no se garantizaba que 50% de estas se reservaran a mujeres. Al resolver los juicios ciudadanos y de revisión constitucional SM-JDC-287/2015 y acumulados, los magistrados señalaron que, en oposición a lo planteado por los inconformes, el tribunal local sí contaba con atribuciones para ordenar la implementación de medidas que hicieran eficaces las disposiciones constitucionales y legales en materia de paridad de candidaturas de hombres y mujeres. Sin embargo, la Sala Monterrey concluyó que, al determinar las medidas que consideró oportunas para la postulación de candidaturas de representación proporcional, y de mayoría relativa para diputaciones, el tribunal local no las justificó de forma adecuada, pues no tomó como referencia las reglas ya existentes. En el caso de las postulaciones a presidencias municipales, se dio la razón a las actoras, pues determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones. En este sentido, conforme al contexto normativo queretano, la Sala Monterrey estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios. En la sesión, se desecharon los juicios de revisión constitucional y ciudadanos SM-JRC-27/2015 y acumulados, por el cual el Partido Verde Ecologista de México y diversos ciudadanos se quejaron del Acuerdo en materia de paridad de género que aprobó el IEEQ, en cumplimiento a lo ordenado por el tribunal local. Esto, debido a que la Sala Monterrey al modificar la resolución en esta sesión, dejó insubsistentes las medidas que se cuestionaban en estos juicios. (AM, 10)

CAMBIA EL ESCENARIO PARA TODOS LOS PARTIDOS

Por Zulema López

La resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación podría generar un desajuste político al interior del PAN toda vez que los 18 candidatos a alcaldías en Querétaro son hombres, mientras que es órgano electoral mandata que al menos 9 de las candidaturas sean para mujeres. Lo anterior del PAN toda vez que los 18 candidatos a las alcaldías de Querétaro son hombres, mientras que es órgano electoral mandata que al menos 9 de las candidaturas sean para mujeres. Lo anterior lo declaró el representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, al informar que su partido esperará hasta recibir la notificación y conocer el procesos derivado de la misma, para determinar la postura que adoptará; es decir, si acata la resolución o si decide impugnarla. (DQ, 3)

FALLO HISTÓRICO Y POLEMICO DEL TRIFE

Fotografía: Una nueva coyuntura histórica enfrentará el actual Consejo General del IEEQ que encabezan Gerardo Romero y Carlos Eguiarte; a la brevedad tendrá que darle una sacudida a las listas de candidatos a alcaldes

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

después de cada partido deberá postular a 9 hombres y 9 mujeres y los casos extremos son precisamente los principales partidos, PRI y PAN, que no habían postulado a ninguna mujer. El escenario cambia para todos. (DQ, 4)

CUMPLEN CON LA PARIDAD

Por Héctor Ayala

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha hecho entrega de la lista que contiene los nombres de los candidatos a diputados y regidores plurinominales, lo anterior pese a la prórroga que dio el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) ha comunicado el propio dirigente estatal del partido tricolor, Mauricio Ortiz Proal. El presidente a nivel estatal del Revolucionario Institucional ha indicado que se cumplieron con todos los principios y la normatividad legislativa en materia de equidad de género, por lo que Norma Mejía Lira será quien esté a la cabeza de la lista de diputados plurinominales del PRI, en tanto que el propio Ortiz Proal ha quedado en el segundo lugar. Así en los lugares posteriores sólo se cambiara el orden en que los hombres y mujeres estamos inscritos, alternándose uno a uno en materia de género. (El Mosquito, 2)

DEBATES

DEBATE

Redacción

El IEEQ realizará el 6 de mayo a las 7 de la noche un debate entre candidata y los candidatos a la gubernatura del estado, la sede aún está por definir. (CQ, 3)

IEEQ REALIZARÁ DEBATE EN MAYO

Por Redacción

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) realizará el 6 de mayo a las 7 de la noche un debate entre la candidata y los candidatos a gobernador. El lugar, propuesta de moderador, mecánica y demás reglas serán determinados en los próximos días. Se transmitirá por las estaciones de radio y televisión de las concesionarias de uso público en el estado. (El Economista, 6)

COLUMNA ASTERISCOS

DEBATE. Ahora el Instituto Electoral del Estado de Querétaro informó, a través de su consejero Luis Octavio Vado Grajales, que habrá al menos un debate entre los aspirantes a gobernador del estado (previsto para el 6 de mayo), hay tiempo suficiente para planear la logística que garantice poder escuchar a los cinco candidatos. La intención del debate, suponemos es que los políticos planteen sus propuestas de gobierno y sobre de ellas discutan, no sobre descalificaciones. (AM, 4)

DENUNCIAS

REGISTRA IEEQ 10 DENUNCIAS

Redacción

El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Rubén Rodríguez, actualizó que durante este proceso electoral 2015 ya van 10 denuncias que han presentado los partidos ante el IEEQ. (CQ, 5)

AN NO DENUNCIARÁ SUPUESTO 'DESTAPE' DEL TRICOLOR

Por Norma Ayala

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

El representante del PAN ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, informó que la fracción albiazul no interpondrá alguna denuncia en contra de las cúpulas políticas que decidieron colocar espectaculares propagandísticos horas antes del inicio oficial del periodo de campañas. “Nosotros estamos concentrados en nuestro trabajo, pero sin embargo estas acciones que realizan de manera intencional deja entre ver la forma en que ellos vendrán haciendo campaña y con el riesgo de que sigan infringiendo la Ley”, comentó Arango en entrevista, aludiendo que el PRI carece de constancias de fe de hechos por parte del organismo electoral. Y que aproximadamente a las 22:00 horas del sábado 4 de abril, dos horas antes del inicio oficial del periodo de campaña, en algunos puntos de la capital pudieron apreciarse al descubierto unos cuantos desplegados con la figura del candidato al gubernatura del estado por parte del PRI, Roberto Loyola, de la abanderada de Nueva Alianza al Distrito Local II, María Alemán, así como del aspirante tricolor a encabezar el ayuntamiento municipal, Manuel Pozo. Al respecto, la autoridad electoral del IEEQ informó que este tipo de hechos únicamente se investigan a través de una denuncia por parte de un ciudadano o de los partidos ante el Instituto, cosa que no ha sucedido hasta el momento. Arango refirió que el PAN tuvo conocimiento de la polémica por los espectaculares gracias a comentarios en las redes sociales, en donde la población indignada evidenció los ‘destapes’ y, una vez que el partido se dio cuenta de esta situación, “tratamos de comunicarnos con los secretarios técnicos de los distritos en donde se detectaron estos espectaculares”, a fin de que la autoridad electoral levantara una fe de hechos y una denuncia ante el IEEQ. “Si no tenemos pruebas que hagan fe pública, de nada sirve que presentemos una denuncia, porque son pruebas que no hacen prueba plena. Desgraciadamente, no encontramos una respuesta favorable por parte de los secretarios de estos distritos del Instituto Electoral, ya que ninguno de ellos nos tomó las llamadas”, expuso el representante del PAN ante el Instituto Electoral. (EUQ, 8)

PREP

TRABAJAN EN LA ESTRUCTURA DEL CONTEO

Por Norma Ayala

La vocal del Instituto Nacional Electoral (INE) en Querétaro, Ana Lilia Pérez Mendoza, informó que, rumbo a la jornada comicial del próximo 7 de junio, se está trabajando en la estructuración de lo que será el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a fin de que los primeros datos del proceso electoral puedan darse a conocer en punto de las 22:00 horas. Pérez Mendoza abundó que el cierre de casillas se producirá a las 18:00 horas del día, por lo que en un afán por mantener la agilidad del sistema de conteo, el INE actuará como lo ha venido realizando en procesos inmediatos anteriores. “Tratándose de cuatro elecciones (gubernatura del estado, 18 alcaldías, 25 diputaciones al Congreso estatal y 500 legisladores federales), nos tenemos que esperar un promedio de cuatro a cinco horas en lo que terminan lo escrutinios, por lo cual, los primeros resultados podrían estar computados pasadas las 10:00 de la noche del 7 de junio”, comentó la vocal del INE. De acuerdo con Ana Lilia Pérez Mendoza, durante las elecciones de Querétaro se vivirán algunas particularidades especiales, ya que se tendrán instaladas casillas únicas con elección concurrente, para lo cual, los nueve funcionarios y los seis que van a actuar el día de la jornada electoral “deberán permanecer en la casilla hasta que se agoten los cómputos de todas las elecciones”. En ese tenor, y pese a que un total de un millón 413 mil ciudadanos queretanos ejercerán su voto el próximo 7 de junio, autoridades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) pronostican que los primeros resultados de la jornada comicial se tendrán aproximadamente después de las 20:00 horas de ese mismo domingo y con una certeza de 99%. A modo de breviarío, todas y cada una de las 2 mil 486 casillas habilitadas para el estado de Querétaro cerrarán operaciones a partir de a las 18:00 horas del día, momento en que comenzará oficialmente con el conteo de boletas. La digitalización de resultados en internet tendrá inicio a partir de las 20:00 horas en una dirección que el Instituto Nacional Electoral designará en su momento, donde gracias a una

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

verificación en tiempo real de los escrutinios, los votantes podrán consultar el desarrollo de la contienda con actualizaciones cada 5 minutos. (EUQ, 1 Y 8)

PROPAGANDA ELECTORAL

“DEVELACIÓN DE ESPECTACULARES PUDO SER OBRA DE OPOSITORES”

Por Marco Antonio Estrada

Luego de que previo al arranque formal de campaña, en varias zonas de la ciudad se observaran espectaculares con la imagen de Roberto Loyola y Manuel Pozo; el presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mauricio Ortiz Proal señaló que espectaculares que se tenían cubiertos con lonas blancas, fueron desplegadas por opositores, puesto que aunque se tenían preparados no se mostrarían hasta las 0:00 horas de este domingo. En este sentido el presidente priísta señaló que esta situación puede haber sido planeada por sus opositores con el afán de que los órganos electorales tengan que sancionar por actos anticipados de campaña; de tal modo que Ortiz Proal afirmó que esta es una muestra de un trabajo de guerra sucia, situación que no mejora las condiciones socio-democráticas de la ciudadanía. “Pudo ser alguien que con mala intención y pudiera haber desdoblado las mantas blancas que los protegían, la verdad es que nosotros no estamos relacionados a ningún acto anticipado en esta materia” En lo que respecta a la posibilidad de una sanción económica por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el dirigente del tricolor en el estado, explicó que estarán acatando la resolución que se tenga, si es que se inicia una averiguación; “si se lleva a cabo alguna investigación vamos a estar a expensas de lo que determine el IEEQ”, especificó. (EUQ, 8)

PROPAGANDA, FUERA DE PRESUPUESTO

Por Arlene Patiño Flores

A pesar de que ya iniciaron las campañas electorales, 12 municipios no previeron dentro de su ley de ingresos los costos por el retiro de la propaganda electoral que deberán cubrir en dado caso de que los institutos políticos no retiren la misma después de 30 días de la elección del próximo 7 de junio. De acuerdo con el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), los municipios de Colón, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, San Juan del Río y Querétaro fueron los únicos que consideraron dicha disposición, misma que debieron acatar en su totalidad las demarcaciones al tratarse de año electoral; por no haberlo hecho, tiene que ser la autoridad electoral quien realice la propuesta al resto de las demarcaciones, las cuales deberán someterse a la consideración de los cabildos de cada alcaldía. **EL PAQUETE.** Dentro del catálogo que propuso el instituto electoral se encuentra el cobro por el retiro de gallardetes, mantas, lonas, en postes y árboles, además de la propaganda pegada con engrudo en postes de madera, metálicos, puentes peatonales y vehiculares y espectaculares, así como el borrado de pintas en bardas. Dentro de los primeros, el costo del retiro por pieza será de 9 pesos, mientras que el costo por metro cuadrado por cubrir publicidad en bardas y puentes vehiculares será, en promedio, de 200 pesos. El monto más alto que se podrá gravar a los institutos políticos es por el retiro de espectaculares, que implica 1,650 pesos. Los partidos políticos podrán comenzar con la instalación de propaganda electoral, la cual deberá retirarse, conforme a la ley electoral, 30 días después de la jornada electoral. (EE 6)

<http://economista.com.mx/estados/queretaro/2015/04/05/propaganda-fuera-presupuesto>

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

CAMPAÑAS ELECTORALES

INICIA LA CONTIENDA ELECTORAL; PARTIDOS VAN EN BUSCA DEL VOTO

Por Arlene Patiño Flores

Los diversos candidatos a la gubernatura del estado realizaron actividades desde el primer minuto del domingo. El precandidato al gobierno del estado por la coalición PRI, Verde, PANAL, y Partido del Trabajo, Roberto Loyola Vera, arrancó en Plaza de Armas. De igual manera, el candidato del PAN, Francisco Domínguez, de manera conjunta con los abanderados del albi azul, hizo lo propio en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez. Por su parte, el candidato al gobierno del estado del Partido de la Revolución Democrática, Adolfo Camacho Esquivel, realizó un recorrido por el mercado y la colonia Casa Blanca de la capital del estado. Los candidatos de Movimiento Ciudadano estuvieron en un arranque multitudinario en donde se presentó Paquita la del Barrio. En tanto, el partido Movimiento Regeneración Nacional tuvo asambleas en las 18 plazas públicas de los municipios y en la capital del estado; desde las 10 horas sus integrantes estuvieron en Plaza Fundadores, para posteriormente realizar un recorrido por los distritos locales de la capital. De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las campañas tendrán una duración de 60 días. Será el próximo 7 de junio cuando los queretanos salgan a votar por los candidatos registrados previamente. **PREPARAN BOLETAS.** Por su parte, el IEEQ mandará a imprimir alrededor de 4.5 millones de boletas para las elecciones locales del próximo 7 de junio. Para ello erogará aproximadamente 3.1 millones de pesos, ya que el costo por boleta oscilará en 70 centavos. Según el presidente del consejo general del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, dicha papelería se mandará a imprimir en la ciudad de México, y llegado el tiempo, precisó, se contará con un operativo de seguridad especialmente para su traslado, debido a que tal material electoral es motivo de seguridad nacional. (El Economista, 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/04/05/inicia-contienda-electoral-partidos-van-busca-voto>

BOLETAS ELECTORALES

BOLETAS DE QRO CUENTAN CON CANDADO: IEEQ

Por Arlene Patiño Flores

Gerardo Romero Altamirano, presidente del consejo del IEEQ, informó que las medidas de seguridad de cada boleta impresa son secretas y será hasta el momento indicado por la ley cuando se comenten todos sus mecanismos de seguridad. "Tienen múltiples candados de seguridad que se eligen dentro del catálogo que tiene los talleres gráficos para el caso concreto de Querétaro", expresó. Agregó que el IEEQ gestionó ante el Instituto Nacional Electoral para que en las boletas se incluyan fotografías para los cargos de gobernador y diputados de mayoría relativa. Anteriormente, el IEEQ aprobó incluir un sobrenombre en éstas, en caso de contarse con alguno. (EE 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/04/05/inicia-contienda-electoral-partidos-van-busca-voto>

NOTAS PRINCIPALES

PA: TIRAN MITAD DE CANDIDATOS

Por Sergio Arturo Venegas Alarcón

Todos los partidos políticos tendrán que ajustar la mitad de sus nóminas de candidatos a las 18 presidencias municipales para observar la equidad de género. Así lo resolvió este domingo la Sala Regional de Monterrey del

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SM-JDC-287/2015 y acumulados. La sentencia, a solo dos meses de los comicios, obliga a cambiar las fórmulas ya registradas para postular a nueve mujeres y nueve hombres en los Ayuntamientos del estado, a decisión de los propios institutos políticos -como el PRI y el PAN- que habían aplicado el criterio solo en las regidurías. El asunto de la paridad, reconocieron dirigentes partidarios consultados, constituye un drama político, porque las campañas arrancaron ayer en todos los municipios de la entidad. (PA, principal)

N: HABRÁ NUEVE ALCALDESAS

Por Enrique Zamudio

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modificó la resolución dictada por el TEEQ sobre los criterios de paridad de género y estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios. Es un comunicado de prensa, la magistrada federal determinó que el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ) deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero respetando la prelación existente. En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente de sus fórmulas. En el caso de las postulaciones a presidencias municipales se determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que se debió contemplar la paridad en las postulaciones. (N, principal Y QUIÉN SIGUE, 1)

CQ: PRESENTA ROBERTO “AGENDA POR QUERÉTARO”, UN DIAGNÓSTICO GLOBAL

Redacción

De la mano de expertos, el candidato a la gubernatura, Roberto Loyola Vera, presentó la “Agenda por Querétaro”, un diagnóstico sobre el estado de Querétaro, que con lleva propuestas en materia de economía, seguridad y transporte, elaborado en conjunto con ciudadanos y el aval del CIDE; ahí, ante medios de comunicación, aseveró que “hoy no podemos ni debemos tomar decisiones alejados de los ciudadanos”. El abanderado de la alianza PRI, Partido Verde, Nueva Alianza y PT a la gubernatura del Estado de Querétaro, se comprometió con los ciudadanos no sólo a escuchar su voz, sino construir a partir del primer día de su campaña, las propuestas que habrá de llevar a los 18 municipios de la entidad en materia como seguridad, economía y transporte. (CQ, principal)

EUQ: PRESENTA LOYOLA AGENDA POR QUERÉTARO

Por Marco Estrada

De la mano de expertos, el candidato a la gubernatura del estado, Roberto Loyola Vera, presentó la “Agenda por Querétaro”, un diagnóstico sobre la entidad, que incluye propuestas en materia de economía, seguridad y transporte, elaborado junto con ciudadanos y el aval del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Ante medios de comunicación, el candidato aseveró que “hoy no podemos ni debemos tomar decisiones alejados de los ciudadanos”. Sobre el estudio, Loyola Vera explicó que ha sido desarrollado con base en las necesidades ciudadanas más sentidas, con la intención de hacer una planeación correcta en la toma de decisiones trascendentes. “Un estudio construido con la voz de los expertos, quienes del tema saben; construir una plataforma seria y sólida, sin improvisaciones y siempre buscando algo tan elemental como ser una sociedad más justa con el piso parejo para todos”. (EUQ, principal)

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

AM: CANDIDATOS REALIZAN SUS PROPUESTAS INICIALES

Por Diego Armando Rivera y Francisco Velázquez

En el primer día de actividades proselitistas, los candidatos a gobernar la entidad se enfocaron a los temas de justicia social y de seguridad. Roberto Loyola Vera, abanderado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), estuvo en Tolimán ante más de 3 mil personas, frente a quienes aseguró que busca la equidad de desarrollo y un piso parejo para los queretanos. “Un Querétaro innovador y atractivo a las inversiones, sí, pero también un Querétaro que sea más justo y con oportunidades para todos”, comentó. El candidato del PRI, PVEM, Panal y PT, hizo el compromiso público para impulsar un proyecto que tenga como eje principal buscar la equidad de desarrollo en los municipios del estado. Por su parte el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), al mismo cargo, Francisco Domínguez Servién, explicó que su propuesta es que baja la inseguridad, que suba el ingreso, que a todos los habitantes les vaya mejor y que nada los detenga y para eso, dijo, tiene carácter y perseverancia.(AM, principal)

COLUMNAS Y OPINIÓN

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

EN LA GUERRA Y EN EL AMOR... Todo estaba listo para el arranque del priista **JAVIER ORTEGA**. El show estuvo a cargo del cantante Bobby Pulido. Cuando de pronto los asistentes comenzaron a ver en el cielo una avioneta que hacía arriesgadas piruetas. En las alas del aeroplano invitaba: **VOTE POR KURI**. Obviamente los del tricolor se molestaron ante la ingeniosa estrategia del panista. Como agua para chocolate. (PA, 1)

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

Lanza Loyola Agenda por Querétaro. Agenda por Querétaro. Así se llama el estudio encargado por Roberto Loyola Vera, aspirante a gobernador, a un grupo de expertos en los temas de seguridad, transporte y economía, que –según anunció este domingo- en los próximos tres días presentará propuestas en cada rubro a los ciudadanos. La agenda por Querétaro es un diagnóstico de la situación que presenta el estado de Querétaro, tomando en cuenta los indicadores que propone el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco). Ante representantes de los medios de comunicación, el candidato del PRI, PVEM, Nueva Alianza y PT aseguró que “hoy no podemos ni debemos tomar decisiones alejados de los ciudadanos”. Junto con su esposa Lucy e hijos, Roberto Loyola se comprometió con los ciudadanos no solo a escuchar su voz, sino a construir las propuestas que habrá de llevar a los 18 municipios de la entidad. En su encuentro con los periodistas, el priista estuvo acompañado por líderes queretanos, como el empresario queretano y expresidente nacional del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Armando Paredes Arroyo, e hijo del célebre Coronel del mismo nombre, el de El Colorado. Así, Loyola anunció que “porque los ciudadanos quieren escuchar ideas claras, construidas por la voz de los queretanos mismos, este lunes, martes y miércoles, respectivamente, presentaré las propuestas en economía, seguridad y transporte que se desprenden de este trabajo serio llamado Agenda por Querétaro”. Cabe señalar que el mencionado Armando Paredes Arroyo encabeza la “Red de Líderes con Valores” A.C., integrada por Abel Baca Atala, Adrián Bañuelos Carrión, Alonso Landeros Tejeida; María de los Ángeles Saavedra Sol, Armando Paredes Arroyo Loza, Eduardo Sánchez Urrutia, Fernando Ortiz Proal, Gerardo Fernández Navarro, Gerardo Madrid Zuvirán, Guillermo Corona Salinas, Itzá Tláloc Quetzalcóatl Uriel Cabral, Javier Canseco Malloy, José Antonio Ortega Cerbón, José Rivera Frausto, José Antonio Arana Osorio, Manuel Suárez del Cañizo, Marcelo Juaristi Mendoza, Marcelo López Sánchez; María Soledad Solana Ramírez, Pedro Cevallos Alcocer, Ricardo Carvajal Gómez, Rodolfo

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

Fernando Loyola Vera, Rodrigo Meza Jiménez, Sonia Alcántara Magos, Vicente Gómez Cobo y Vladimir de la Mora Honc. Una genuina representación de la queretaneidad. Enhorabuena. -CASA DE LA CORREGIDORA- **Yo con.** En la conferencia de prensa, en su casa de campaña de Los Arcos, el candidato Roberto Loyola Vera soltó algunos datos interesantísimos. Dijo que en los últimos números que ha visto tenemos un padrón de un millón 413 mil electores, de los cuales unos 200 mil son nuevos queretanos. Estos pueden cambiar el rumbo de la elección. Así de fácil. Así de difícil. -¡PREEEPAREN!- **Precavido.** Que el diputado federal y candidato a alcalde capitalino Marcos Aguilar Vega deje el sueldo, el fuero y el miedo le pide el dirigente estatal del PRI, Mauricio Ortiz Proal. En respuesta, el panista anuncia que donará su dieta a los bomberos voluntarios, pero que no dejará la protección o dicho de otro modo, la inmunidad. Y es que aún no terminan de aclararse los financiamientos (moches) y el espionaje realizados por su presunto operador financiero Juan Pablo Rangel, preso en un penal de alta seguridad. Aguilar, que siempre dijo pugnar por desaparecer el fuero, ahora se acoge a él para evitar un susto. ¡Porca miseria! (PA, 2)

BAJO RESERVA

Innovador. En los primeros minutos de la tarde de ayer, una avioneta irrumpió en la calma dominical de los vecinos del municipio de Corregidora. Y es que las campañas políticas comenzaron y con ello, la creatividad de los equipos para persuadir en el voto. El aeroplano, que estuvo dando varias vueltas sobre dicha demarcación, a baja altura, nos dicen, mostraba en un ala escrita la palabra: “vota” y en la otra: “Kuri”. Invitando al ciudadano a votar por el candidato de Acción Nacional a la presidencia municipal, **Mauricio Kuri.** Talle innovador. **Se dan con todo.** Nos cuentan que el día uno de campaña, ha sido un total fracaso para el experimento de **Raúl Orihuela** con PVEM-Panal para buscar la alcaldía de Tequisquiapan. El evento de arranque, realizado en La Fuente, nos dicen, terminó en golpes entre los jóvenes asistentes y la gente de Orihuela. Nos comentan que fue debido a que una persona pidió la palabra, se puso a alegar con el equipo del candidato, hasta que le cedieron el micrófono y aprovechó para acusarlo de ratero. La gente de Orihuela se metió y comenzaron los golpes, y la comunidad se puso brava y los seguidores de Orihuela prefirieron abandonar el mitin. **Golpe al panismo.** Fue en la fiesta de hace unas semanas en Juriquilla, el evento de la toma de protesta de las estructuras electorales del panismo. Todos los precandidatos estaban junto a los personajes insignias de Acción Nacional. Ahí junto a **Gustavo Madero, Diego Fernández de Ceballos, Felipe Calderón y Ricardo Anaya,** todos vitoreaban, pero destacaba un panista por su semblante serio, era el ex senador **Eduardo Nava Bolaños,** su situación en ese entonces, dividía al partido y sus voces en el tema de género le incomodaba. Estaba pero no estaba. Luego de la resolución del Tribunal Electoral, quien le dio luz a **María García,** la ex alcaldesa de Huimilpan, ahora entendemos que las cosas para uno de los personajes identificado con el panismo tradicional, no iban a pintar tan fácil. Ahí está el resultado. **Palabra de queretano.** Una vez iniciadas las campañas, los ciudadanos ya podemos observar y calificar los diferentes mensajes que mandan los candidatos en sus espectaculares o videos promocionales. Ahí tenemos a **Mauricio Kuri** sonriente y un **Javier Ortega** con semblante tranquilo, o la frase que da continuidad al proyecto de **Roberto Loyola,** y que lo llevara a ganar la presidencia municipal con el famoso: “Yo con Loyola”. Y ahora, aplicando su firma para sus acciones en campaña como lo es: “Palabra de queretano”. Mientras, en la casa de enfrente, **Pancho Domínguez** y sus estrategias, decidieron hacer doble juego con el nombre de “Vota PANcho Domínguez”. En tanto, para la presidencia municipal, tanto **Manuel Pozo** como **Marcos Aguilar,** apostaron a la imagen de lo que representan en la sociedad, el papel de la familia. Así comienzan. (EUQ, 2)

MEDIO SIGLO

Por Morales Obregón

Querétaro, Qro.- Con la percepción de equilibrio en las preferencias entre los candidatos de las dos principales fuerzas políticas, PRI (aliado con el PVEM, PANAL y el PT) y PAN iniciaron las campañas en el primer segundo de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Síntesis de información local

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

este domingo, encabezadas por Roberto Loyola Vera y Francisco Domínguez Servién, quienes por separado reunieron cada uno a cerca de tres mil personas, el primero en Plaza de Armas y el segundo en la avenida Constituyentes. La batalla comenzó con un "piso parejo" para ambos, con el discurso tricolor de ganar para servir muy a la queretana y la promesa azul de transparencia y juego limpio. La alternancia es algo ya probado en Querétaro y la historia enseña a ambos partidos mayoritarios que la elección se ganará con propuestas, no con difamaciones ni escándalos que lo único que fomentan es abstencionismo y más desaprobación hacia la clase política. TITANES Roberto Loyola Vera, hermano del exgobernador panista Ignacio Loyola Vera, tiene, efectivamente, alta aprobación entre las familias queretanas "de cepa", incluida la de "El Jefe" Diego Fernández, quien aunque dice querer mucho al priísta Roberto jura y perjura que su apoyo y voto serán para su compañero de partido, Pancho. Sólo él y su conciencia lo sabrán. Si bien Roberto Loyola ha acudido como candidato sólo a una elección, la del 2012, su experiencia política data de 30 años, cuenta con reconocida solidez profesional y ha demostrado ser competitivo en las urnas. Para muestra su triunfo en esa única votación en la que ha participado, cuando recuperó para el PRI la presidencia municipal de Querétaro que estuvo en manos del PAN durante 15 años. Por su parte, Pancho Domínguez ha ganado "de todas todas" las posiciones a las que se ha postulado: diputado federal, presidente municipal de Querétaro y senador de la República y en menos de un mes logró la unidad de su partido, pues pese a que designaciones dejaron muchos resentidos ninguno de ellos abandonó sus filas. La convocatoria y peso de Pancho tuvo efectos incluso nacionales, al reunir en el evento donde fue ungido candidato a los antagónicos Felipe Calderón Hinojosa y Gustavo Madero; además, al coordinador de su bancada en San Lázaro, Ricardo Anaya Cortés y a la ex candidata presidencial Josefina Vázquez Mota. Ante la posibilidad de recuperar la gubernatura, los panistas finalmente se alinearon y aun cuando quedan algunas heridas se podrán curar con "mejoralitos". CHIQUILLADA Y si los fuertes llevan empate técnico, hay que reconocer el repunte que pueden tener el PRD y Morena, cuyos candidatos Adolfo Camacho y la eterna aspirante Celia Maya García podrían recoger el voto joven mayoritariamente izquierdoso, que en esta elección aumentó mucho. Están logrando posicionarse y posicionar a sus partidos. Adolfo Camacho es el más joven de los cinco candidatos a gobernador y si tomamos en cuenta que son los jóvenes quienes definirán la elección (70 mil lo harán por primera vez), podrá sin duda sumar varios de esos votos que le ayudarían a recuperar su estatus de tercera fuerza política en la entidad. Celia Maya García, es la única mujer que competirá por la gubernatura y esa identificación con el género mayoritario del electorado es su valor agregado. Salvador Gabriel López Avila, de Movimiento Ciudadano, el quinto aspirante, es quien más débil se ve; sobre todo ante la experiencia política de sus oponentes y porque fue nombrado sólo para despistar, pues los Aguilera, dueños de la franquicia naranja (imposibilitados para una alianza), informalmente van con todo a favor de Pancho Domínguez. Hace apenas 2 años la familia Aguilera juraba que iban con Roberto Loyola. Ah... ¡la política! MAPACHES CAZAMAPACHES Para lo que sí se aliaron los Aguilera formalmente con el PAN es para ir a la caza de "mapaches" el día de la elección. Ya hasta ofrecieron recompensas en especie para quien denuncie irregularidades, acción que sin duda tendrán extra vigilada porque los naranjas si bien no arrasan ni en una asamblea del Club de Leones, de que le saben a las mañas, le saben. ¡Aguas!. LES HACE FALTA VER MAS BOX Cada 3 años es lo mismo. ¿Dónde están esos políticos que se dicen y se creen muy "innovadores"? Todos nos doran la píldora con el cuentito de que, ellos sí, harán campañas imaginativas, provocadoras y de propuesta. Estábamos ansiosos de ver esa frescura prometida, ese empuje que nadie antes haya tenido, al menos en Querétaro, y nomás no: todos cargando bebés, besando viejitas... Todo igual que las campañas ¡del siglo pasado! La única variante detectada hasta ahora es que los candidatos se han convertido en fotógrafos. Y que ya mitin sin "selfie"... no es mitin. "Les hace falta ver más box", diría el compadre. ¡MARIA RESUCITADA! Tras el fallo de la Sala Regional del Tribunal Electoral que eliminó la candidatura de Eduardo "El Trapo" Nava al Segundo Distrito Federal, luego de la impugnación de María García Pérez, todo indica que la alcaldesa con licencia podrá resucitar y ser quien represente al PAN en la pelea por este cargo federal. Y aunque muchos crean que Mary puede ser crucificada por

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

ponerse más dura que los propios "duros" del PAN como "El Trapo", lo más seguro es que Pancho abogará para que eso no suceda y la veremos en un "mano a mano" contra Tania Ruiz Castro, la abanderada del PRI. VOCEROS Hablando de políticos, varios traen una profunda crisis de información. A la indiscutible escasez que existe de profesionales de la comunicación social ahora hay que sumarle la inexperiencia de muchos de sus jefes. Que alguien les explique que las funciones de un jefe de prensa no es lo mismo que las de un secretario particular y que si alguien debe estar comunicado, pero sobre todo disponible en una campaña, ese es el vocero. (DQ, 1)

APOSTILLAS SOBRE CAMPAÑAS POLÍTICAS

Por Jorge Herrera Solorio

A partir de las cero horas con un segundo (00:01 hrs.) del 5 de abril de 2015, los candidatos a los diversos cargos de elección popular en el estado, iniciaron sus campañas políticas conforme a la normatividad electoral; esto es, un segundo después de la media noche del sábado pudimos ver el arranque de las propuestas de los candidatos; sin embargo, me pregunto ¿es necesario que inicien a esa hora sus campañas?, ¿tienen tanta urgencia de participar sus propuestas a la ciudadanía, —que además despertó con un nuevo horario de verano conforme a lo establecido a partir del mandato del ex presidente Zedillo—? Desde luego que no, no hay urgencia de iniciar a esa hora tan incómoda para que los ciudadanos escuchen propuestas políticas; serán muchos días de campañas y además, muy intensas y abundantes para establecer esa relación: campañas para gobernador, presidentes municipales, diputados federales y locales. Al margen de lo anterior, habrá que estar atentos de las propuestas de los candidatos sobre temas como seguridad, empleo, medio ambiente, movilidad social, procuración e impartición de justicia, educación, derechos humanos, equidad de género, etcétera; sin embargo, para efectos de la presente colaboración me referiré hoy al tema de la justicia, en la inteligencia de que en las siguientes colaboraciones, abordaremos los demás temas. De acuerdo al entramado de las normas constitucionales y, desde luego, a los aspectos relacionados con la ideología, programas de acción, estatutos y demás documentos de los partidos políticos; las propuestas de campaña deben encaminarse a cumplir las aspiraciones constitucionales del pueblo mexicano, dentro de las que no está la felicidad —a diferencia de la constitución norteamericana—, pero sí el bienestar social y el desarrollo del ser humano en su plano integral; esto es, las propuestas de campaña deberán conformar después los planes estatales y municipales de desarrollo. Por lo que toca al tema de justicia, habrá que ver las propuestas y si en ellas se contempla cómo resolver el tema de la procuración de ésta, que pese a los esfuerzos actuales, ha sido insuficiente para atender de manera eficaz la dinámica delictiva y la problemática social en las agencias del ministerio público. Hemos observado, violentando las leyes electorales a un partido político, diversos espectaculares haciendo referencia a “¿te acuerdas cuando Querétaro era seguro?” y digo violentando porque, dicho espectacular, constituye un acto anticipado de campaña sin que se haya reparado en ello. Lo cierto es que Querétaro ha evolucionado como todas las urbes, con crecimiento poblacional en todo el mundo, y no se trata de si era seguro hace diez, veinte o cuarenta años atrás; se trata de ver el problema en su momento presente y desde luego a futuro. Una de las quejas más sentidas de la ciudadanía es la deficiente, prepotente y arbitraria atención que se brinda en las agencias del ministerio público; añejo problema, que pese a la infraestructura construida en este sexenio, no se ha superado en el plano humano; hay una deshumanización de la mayoría de servidores públicos que atienden esas áreas, de ahí que acudir a denunciar un delito o presentar una querrela se convierte en un viacrucis —a propósito de esta Semana Santa—, a la que todo ciudadano le rehuye. ¿Cómo se enfocará este problema problema y cuál será la propuesta de campaña de los candidatos para resolver esta grave deficiencia? que repito, es añeja y muy arraigada en dichas agencias, salvo honrosas excepciones. Desde luego que este es un primer acercamiento al tema de la procuración de justicia, en la siguiente entrega, dada la tiranía del espacio, abordaremos temas más profundos y desde luego lo relacionado con la impartición de justicia. Apostilla. “La



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Síntesis de información local

LUNES 6 DE ABRIL DE 2015

característica más general y relevante del derecho es que su presencia indica que la conducta optativa de los individuos es sensiblemente reducida". (Hart, H. L.A.) (EUQ, 11)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	SITIOS WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	



Plaza de Armas

SERGIO ARTURO
VENEGAS RAMÍREZ

- Red de líderes con valores con Loyola
- 200,000 nuevos electores en el padrón
- Que deje fuero y miedo, pidan a Marcos
- PAN se la hace de pleito ratero a Mary

—OÍDO EN EL 1810—

Inhumanos

Que por andar coqueteando con Pancho, la dirigencia nacional del Partido Humanista se quedó fuera de la contienda por la gubernatura de Querétaro, en donde el Comité Estatal ya había registrado a Ramón Lorence Hernández.

El IEEQ avaló a cinco candidatos:

Roberto Loyola (PRI-PVEM, Panal y PT)

Francisco Domínguez (PAN)

Adolfo Camacho (PRD)

Celia Maya (Morena)

Salvador López (Movimiento Ciudadano)

Y ya.

IMPUGNACIÓN



ACUDIRÁ LORENCÉ AL TRIFE

Este lunes Ramón Lorencé acudirá al Tribunal Electoral, a fin de impugnar la resolución del IEEQ, quien le negó su registro para contender a la gubernatura por el Humanista. FOTO: ESPECIAL

Trife tumba a la mitad de varones

► Histórico fallo obliga a partidos a postular mujeres para 9 alcaldías, pese a que ya corren las campañas; PAN y PRI no tienen ninguna

por Felipe Olguín Rangel

Una resolución histórica en materia de igualdad política ha puesto en un tris jurídico y operativo a los partidos políticos y en la incertidumbre a las 18 contiendas municipales ya que los principales partidos, PRI y PAN, deberán reacomodar la mitad de sus candidaturas a presidentes municipales.

Pese a que las campañas ya están en marcha en los 18 municipios, los magistrados de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(TEPJF) corrigieron al Tribunal Electoral de Querétaro y ordenaron a los partidos postular a 9 mujeres y a 9 hombres a las alcaldías, a efecto de garantizar la equidad de género.

Con este fallo, de alcance potencialmente devastador sobre la contienda que inició apenas ayer, se genera un vuelco drástico a los partidos políticos, sobre todo al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional que, pese a

ser los principales, no tenían contemplada a ninguna mujer como candidata a una presidencia municipal.

Anoche, el Instituto Electoral de Querétaro no fijó posicionamiento alguno pues sus consejeros argumentaron que hasta que no sean notificados por el órgano electoral federal no podrían hacer pronunciamientos.

Vea: TRIFE... 3A

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, sobre los criterios de paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputaciones y en las planillas a miembros de los ayuntamientos.

De forma correctiva al tribunal local, la Sala Monterrey amplió las medidas para garantizar paridad de género por considerar insuficiente la simple resolución de que mujeres encabezen las listas plurinominales.

Como antecedente, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) emitió en febrero un acuerdo en el que estableció los criterios de paridad, los cuales cambió el Tribunal local por considerar que dichas medidas no procuraban una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El órgano jurisdiccional queretano estableció que los partidos políticos debían postular a una mujer en la primera posición de sus listas de candidatos a diputados y regidores por el principio de representación

proporcional (plurinominales), así como registrar en la elección de diputados de mayoría relativa a ocho fórmulas integradas con mujeres y siete con hombres.

De dicha resolución, informa el TEPJF, 11 ciudadanos de Querétaro y los partidos Verde Ecologista de México, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional se quejaron pues consideraron que las medidas que incorporó el Tribunal local no están previstas en la ley electoral local.

Los demandantes queretanos alegaron también la vulneración a los derechos a ser votado y de autodeterminación de los partidos políticos, generando efectos discriminatorios en razón del género de los militantes.

Por su parte, 3 ciudadanas se inconformaron también contra la sentencia de que mujeres encabezen listas plurinominales, con el alegato de que el Tribunal omitió implementar medidas para hacer efectiva la "paridad horizontal" en las candidaturas a las presidencias municipales; es decir, que no se garantizaba que el 50 por ciento de éstas se reservaran a mujeres.

Según el comunicado del TEPJF, al resolver los juicios ciudadanos y de revisión constitucional SM-JDC-287/2015 y acumulados, los magistrados señalaron que en oposición a lo planteado por los inconformes, el tribunal local sí contaba con atribuciones para ordenar la implementación de medidas que hicieran eficaces las disposiciones constitucionales y legales en materia de paridad de candidaturas de hombres y mujeres.

Sin embargo, la Sala Monte-

rrrey concluyó que, al determinar las medidas que consideró oportunas para la postulación de candidaturas de representación proporcional, y de mayoría relativa para diputaciones, el tribunal local no las justificó de forma adecuada, pues no tomó como referencia las reglas ya existentes. Para reparar el defecto advertido, y con base en las reglas existentes, la Sala Monterrey ordenó al instituto local que cuando realice la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, deberá evaluar si se requieren

ajustes para garantizar una integración paritaria de la legislatura y los ayuntamientos.

De ser preciso, agregó, “el IEEQ deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero respetando la prelación existente. En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus

fórmulas”.

En el caso de las postulaciones a presidencias municipales, se dio la razón a las actoras, pues determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones.

En este sentido, conforme al contexto normativo queretano, la Sala Monterrey estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las

alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios.

En la sesión, se desecharon los juicios de revisión constitucional y ciudadanos SM-JRC-27/2015 y acumulados, por el cual el Partido Verde Ecologista de México y diversos ciudadanos se quejaron del Acuerdo en materia de paridad de género que aprobó el IEEQ, en cumplimiento a lo ordenado por el tribunal local. Esto, debido a que la Sala Monterrey al modificar la resolución en esta sesión, dejó insubsistentes las medidas que se cuestionaban en estos juicios.

Paridad de género ordena TEPJF a partidos políticos

» Dichos organismos deberán registrar nueve candidatas a las alcaldías en los 18 municipios: TEPJF

» Los juicios presentados por el PVEM, PRI, PAN y Movimiento Ciudadano, fueron desechados

Redacción

MODIFICACIÓN

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, sobre los criterios de paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputaciones y en las planillas a miembros de los ayuntamientos.

Resolvió que los partidos y coaliciones deben postular nueve candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios.

Dicho organismo ordenó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) que cuando realice la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, deberá evaluar si se requieren ajustes para garantizar una integración paritaria de la legislatura y los ayuntamientos.

De ser preciso, agregó, el IEEQ deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero res-

tando la prelación existente.

En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus fórmulas. En comunicado de prensa emitido por la referida sala, se asienta que el IEEQ emitió en febrero un acuerdo en el que estableció los criterios de paridad, los cuales cambió el tribunal local por considerar que dichas medidas no procuraban una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El órgano jurisdiccional local estableció que los partidos políticos debían postular a una mujer en la primera posición de sus listas de candidatos a diputados y regidores por el principio de representación proporcional, así como registrar, en la elección de diputados de mayoría relativa, a ocho fórmulas integradas con mujeres y siete con hombres. De dicha resolución, 11 ciudadanos y los partidos Verde Ecologista de México, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional se quejaron pues consideraron que las medidas que incorporó el tri-

bunal local no están previstas en la ley electoral local. Demandaron también, la vulneración a los derechos a ser votado y de autodeterminación de los partidos políticos, generando efectos discriminatorios en razón del género de los militantes.

Por su parte, tres ciudadanas se inconformaron también contra la sentencia, porque consideraron que el tribunal omitió implementar medidas para hacer efectiva la paridad horizontal en las candidaturas a las presidencias municipales, es decir, que no se garantizaba que 50% de estas se reservaran a mujeres.

Al resolver los juicios ciudadanos y de revisión constitucional SM-JDC-287/2015 y acumulados, los magistrados señalaron que, en oposición a lo planteado por los inconformes, el tribunal local sí contaba con atribuciones para ordenar la implementación de medidas que hicieran eficaces las disposiciones constitucionales y legales en materia de paridad de candidaturas de hombres y mujeres. Sin embargo, la Sala Monterrey concluyó que, al determinar las medidas que consideró oportunas para la postulación de candidaturas de representación proporcio-

nal, y de mayoría relativa para diputaciones, el tribunal local no las justificó de forma adecuada, pues no tomó como referencia las reglas ya existentes. En el caso de las postulaciones a presidencias municipales, se dio la razón a las actoras, pues determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones. En este sentido, conforme al contexto normativo queretano, la Sala Monterrey estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios. En la sesión, se desecharon los juicios de revisión constitucional y ciudadanos SM-JRC-27/2015 y acumulados, por el cual el Partido Verde Ecologista de México y diversos ciudadanos se quejaron del Acuerdo en materia de paridad de género que aprobó el IEEQ, en cumplimiento a lo ordenado por el tribunal local. Esto, debido a que la Sala Monterrey al modificar la resolución en esta sesión, dejó insubsistentes las medidas que se cuestionaban en estos juicios.

Cambia el escenario para todos los partidos

por Zulema López

La resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podría generar un desajuste político al interior del PAN toda vez que los 18 candidatos a alcaldías en Querétaro son hombres, mientras que ese órgano electoral mandata que al menos 9 de las candidaturas sean para mujeres.

Lo anterior lo declaró el representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, al informar que su partido esperará hasta recibir la notificación y conocer el proceso derivado de la misma, para determinar la postura que adoptará; es decir, si acata la resolución o si decide impugnarla.

“La Sala Regional está instruyendo al Consejo General del IEEQ a que en un término de 48 horas, se emita un nuevo acuerdo, de nueva cuenta, en el que modifique los lineamientos que le permitan instrumentar la paridad de género, en las candidaturas a presidente municipal. En dicho acuerdo, la Sala Regional instruye al Instituto Electoral a que prevea los plazos y que prevea mecanismos para que los organismos políticos y coaliciones realicemos la sustituciones derivadas de estos lineamientos y el proceso que deberá de seguir el Consejo General del instituto para verificar el cumplimiento del artículo 192 último párrafo de la Ley Electoral del estado de Querétaro”.

Indicó que cualquier acción también debe analizarse con sus consecuencias porque, de cambiar los candidatos y si se modificara nuevamente la resolución del Tribunal Electoral, eso derivaría en una nueva modificación en las candidaturas, lo que provocaría de nueva cuenta desajustes, toda vez que los candidatos ya ratificados por el IEEQ se encuentran en pleno periodo de campañas.

“Cambia el panorama para todos los partidos políticos, evidentemente sabemos que los partidos con mayor representatividad en el estado, son el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, tengo entendido que ni ellos y por su puesto con la certeza de que nosotros, tampoco tenemos candidatas a presidenta municipal, por supuesto que cambia el escenario”.

Subrayó que lo único que le resta al PAN es esperar a que el IEEQ sea notificado y se emita el acuerdo con las modificaciones fijadas por el órgano electoral.

“Esto nos obligaría a que 9 de estas candidaturas tuvieran que modificarse, para que tuvieran que pasar a ser mujeres las que las representen. Todavía es muy temprano para poder tomar una determinación en ese sentido, tenemos que estudiar perfectamente bien la resolución, tenemos esperar a ser notificados de ello. Tenemos conocimiento porque seguimos en vivo la sesión de la Sala Regional de Monterrey, esto es lo que sabemos, pero sí tenemos que esperar a que seamos debidamente informados de esta resolución y a que una vez notificado el IEEQ emita este nuevo acuerdo dentro de las 48 horas que le obliga la Sala Electoral”

Foto: Alberto Herrera



FALLO HISTORICO (¡Y POLEMICO!) DEL TRIFE

UNA NUEVA coyuntura histórica enfrentará el actual Consejo General del IEEQ que encabezan Gerardo Romero y Rubén Eguiarte: a la brevedad tendrá que darle una sacudida a las listas de candidatos a alcaldes pues cada partido deberá postular a 9 mujeres y 9 hombres y los casos extremos son precisamente los principales partidos, PRI y PAN, que no habían postulado a ninguna mujer. El escenario cambia para todos.

¿Quién sigue?



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

¡TREMENDA CORTE!

PRI y PAN tienen que quitar a nueve de sus candidatos hombres a presidencias municipales

Fallo inédito del TEPJF

POR ENRIQUE ZAMUDIO
Noticias

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el TEEQ sobre los criterios de paridad de género y estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios.

En un comunicado de prensa, la magistratura federal determinó que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero respetando la prelación existente.

En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en

apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus fórmulas.

De las postulaciones a pre-

sidencias municipales determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral

del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones.

Se indicó que el tribunal local sí contaba con atribuciones para

ordenar la implementación de medidas que hicieran eficaces las disposiciones en materia de paridad de candidaturas.

¿QUIÉN SIGUE?

Habrán nueve alcaldesas

POR ENRIQUE ZAMUDIO

NOTICIAS

La Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) sobre los criterios de paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputaciones y en las planillas a miembros de los ayuntamientos.

A través de un comunicado de prensa, la magistratura federal determinó que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) deberá efectuar los movimientos que sean estrictamente necesarios en el orden de las listas partidistas registradas, pero respetando la prelación existente.

En el caso de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, el instituto local deberá verificar que la postulación sea paritaria y en apego a la ley, pero sin que los partidos tengan la obligación de postular exclusivamente mujeres en la mayoría de sus fórmulas.

En el caso de las postulaciones a presidencias municipales se determinó que el tribunal local fue omiso al no analizar si se permitía trascender el principio de paridad a estos cargos. La Sala determinó, del análisis integral del marco constitucional e internacional, que sí debió contemplarse la paridad en las postulaciones.

En este sentido, conforme al contexto normativo queretano, la Sala Monterrey estimó que los partidos y coaliciones deben postular 9 candidatas a las alcaldías, en caso de registrar planillas en los 18 municipios.

Para reparar el defecto advertido, y con base en las reglas existentes, la Sala Monterrey ordenó al instituto local que cuando realice la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, deberá evaluar si se requieren ajustes para garantizar una integración paritaria de la legislatura y los ayuntamientos.

Cumplen con la paridad

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha hecho entrega de la lista que contiene los nombres de los candidatos a diputados y regidores plurinominales, lo anterior pese a la prórroga que dio el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), ha comunicado el propio dirigente estatal del partido tricolor, Mauricio Ortiz Proal.

El presidente a nivel estatal del Revolucionario Institucional

con todos los principios y la normatividad legislativa en materia de equidad en materia de género, por lo que Norma Mejía Lira será quien esté a la cabeza de la lista de diputados plurinominales del PRI, en tanto que el propio Ortiz Proal ha quedado en el segundo lugar. Así, en los lugares posteriores sólo se cambiara el orden en que hombre y mujeres estaban inscritos, alternándose uno a uno en materia de género.



DEBATE. El IEEQ realizará el 6 de mayo a las 7 de la noche un debate entre la candidata y los candidatos a la gubernatura del estado, la sede aún está por definir.

EN EL ESTADO, 12 ALCALDÍAS NO CONSIDERARON EL COSTO EN SU LEY

Propaganda, fuera de presupuesto

Arlene Patiño Flores
EL ECONOMISTA

A PESAR de que ya iniciaron las campañas electorales, 12 municipios no previeron dentro de su ley de ingresos los costos por el retiro de la propaganda electoral que deberán cubrir en dado caso de que los institutos políticos no retiren la misma después de 30 días de la elección del próximo 7 de junio.

De acuerdo con el Consejo General del Instituto Electoral del Es-

tado de Querétaro (IEEQ), los municipios de Colón, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, San Juan del Río y Querétaro fueron los únicos que consideraron dicha disposición, misma que debieron acatar en su totalidad las demarcaciones al tratarse de año electoral; por no haberlo hecho, tiene que ser la autoridad electoral quien realice la propuesta al resto de las demarcaciones, las cuales deberán someterse a la consideración de los cabildos de cada alcaldía.

EL PAQUETE

Dentro del catálogo que propuso el instituto electoral se encuentra el cobro por el retiro de gallardetes, mantas, lonas, en postes y árboles, además de la propaganda pegada con engrudo en postes de madera, metálicos, puentes peatonales y vehiculares y espectaculares, así como el borrado de pintas en bardas.

Dentro de los primeros, el costo del retiro por pieza será de 9 pesos, mientras que el costo por metro

cuadrado por cubrir publicidad en bardas y puentes vehiculares será, en promedio, de 200 pesos. El monto más alto que se podrá gravar a los institutos políticos es por el retiro de espectaculares, que implica 1,650 pesos.

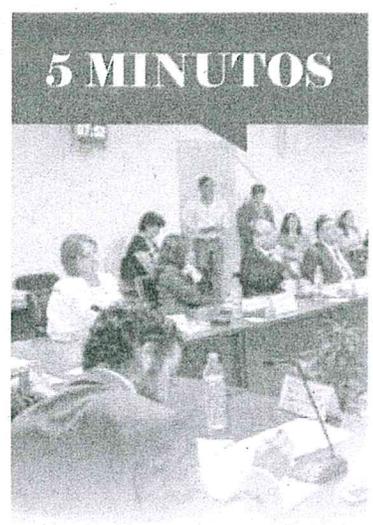
Los partidos políticos podrán comenzar con la instalación de propaganda electoral, la cual deberá retirarse, conforme a la ley electoral, 30 días después de la jornada electoral.

arlene.patino@eleconomista.mx

ASTERISCOS

DEBATE

Ahora que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro informó, a través del consejero **Luis Octavio Vado Grajales**, que habrá al menos un debate entre los aspirantes a gobernador del estado (previsto para el 6 de mayo), hay tiempo suficiente para planear la logística que garantice poder escuchar a los cinco candidatos. La intención del debate, suponemos, es que los políticos planteen sus propuestas de gobierno y sobre de ellas, discutan; no sobre descalificaciones.



**REGISTRA
IEEQ 10
DENUNCIAS**

FOTO: ESPECIAL. El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Rubén Rodríguez, actualizó que durante este proceso electoral 2015 ya van 10 denuncias que han presentado los partidos ante el IEEQ.

PAN no denunciará supuesto 'destape' del tricolor

● Aseguran que la acción del PRI deja ver la manera en que harán campaña

NORMA AYALA

El representante del PAN ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, informó que la fracción albiazul no interpondrá alguna denuncia en contra de las cúpulas políticas que decidieron colocar espectaculares propagandísticos horas antes del inicio oficial del período de campañas.

"Nosotros estamos concentrados en nuestro trabajo, pero sin embargo estas acciones que realizan de manera intencional deja entre ver la forma en que ellos vendrán haciendo campaña y con el riesgo de que sigan infringiendo la Ley", comentó Arango en entrevista, aludiendo que el PRI carece de constancias de fe de hechos por parte del organismo electoral.

Y que aproximadamente a las 22:00 horas del sábado 4 de abril, dos horas antes de el inicio oficial del período de campaña, en algunos puntos de la capital pudieron apreciarse al descubierto unos cuantos desplegados con la figura del candidato al gubernatura del estado por parte del PRI, Roberto Loyola, de la abanderada de Nueva Alianza al Distrito Local II, María Alemán, así como del aspirante tricolor a encabezar el ayuntamiento municipal, Manuel Pozo.

Al respecto, la autoridad electoral del IEEQ informó que este tipo de hechos únicamente se investigan a través de una denuncia por parte de un ciudadano o de los partidos ante el Instituto, cosa que no ha sucedido hasta el momento.

Arango refirió que el PAN tuvo conocimiento de la polémica por los espectaculares gracias a comentarios en las redes sociales, en donde la población indignada evidenció los 'destapes' y, una vez que el partido se dio cuenta de esta situación, "tratamos de comunicarnos con los secretarios técnicos de los distritos en donde se detectaron estos espectaculares", a



Martín Arango, representante del PAN ante el IEEQ, informó que no denunciará a los partidos que colocaron espectaculares.

"Nosotros estamos concentrados en nuestro trabajo, pero estas acciones dejan entre ver la forma en que ellos (PRI) vendrán haciendo campaña"

MARTÍN ARANGO
Representante del PAN ante el IEEQ

fin de que la autoridad electoral levantara una fe de hechos y una denuncia ante el IEEQ.

"Si no tenemos pruebas que hagan fe pública, de nada sirve que presentemos una denuncia, porque son pruebas que no hacen prueba plena. Desgraciadamente, no encontramos una respuesta favorable por parte de los secretarios de estos distritos del Instituto Electoral, ya que ninguno de ellos nos tomó las llamadas", expuso el representante del PAN ante el Instituto Electoral.

Ante estos hechos, refirió Martín Arango, el panismo queda nuevamente en estado de indefensión para presentar algún tipo de denuncia, al quedarse sin elementos para realizar

algún procedimiento, de forma que "hablaré personalmente con el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado para hacerle del conocimiento de esta situación y decirle que vamos a estar muy atentos y sobre todo que su personal se comporte a la altura de los acontecimientos".

Agregó que con el despliegue de espectaculares fuera de tiempo, el PRI y sus candidatos violaron el marco normativo, ya que de acuerdo a la Ley Electoral, las campañas deben iniciar 60 días antes del primer domingo de junio, por lo tanto debieron respetar el inicio de este período que fue a las cero horas del domingo 5 de abril.

"Esta publicidad se encontraba desplegada desde el día de ayer (sábado 4 de abril), dos o tres horas antes de que dieran inicio las campañas", destacó Arango. Preciso que la fracción albiazul se concentrará en el trabajo de campañas sin dejar de estar atentos a las violaciones que "estará realizando el PRI con sus campañas de sus diferentes candidatos".

"Vamos a estar muy atentos y no sólo nosotros, sino también los militantes del PAN, a quienes les hemos hecho un llamado para que sean vigilantes de que los partidos cumplan con la Ley", concluyó Arango. ●

ELECCIONES 2015

INE prepara programa de resultados preliminares

- Prevéndar a conocer resultados de elecciones a las 22:00 horas del 7 de junio
- Ganadores definitivos de comicios se publicarán hasta el 10 de junio

NORMA AYALA

La vocal del Instituto Nacional Electoral (INE) en Querétaro, Ana Lilia Pérez Mendoza, informó que, rumbo a la jornada comicial del próximo 7 de junio, se está trabajando en la estructuración de lo que será el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a fin de que los primeros datos del proceso electoral puedan darse a conocer en punto de las 22:00 horas.

Pérez Mendoza abundó que el cierre de casillas se producirá a las 18:00 horas del día, por lo que en un afán por mantener la agilidad del sistema de conteo, el INE actuará como lo ha venido realizando en procesos inmediatos anteriores.

“Tratándose de cuatro elecciones (gubernatura del estado, 18 alcaldías, 25 diputaciones al Congreso estatal y 500 legisladores federales), nos tenemos que esperar un promedio de cuatro a cinco horas en lo que terminan los escrutinios, por lo cual, los primeros resultados podrían estar computados pasadas las 10:00 de la noche del 7 de junio”, comentó la vocal del INE.

En ese sentido, la funcionaria expuso que los resultados definitivos de la jornada comicial se emitirán en los cómputos distritales hasta el miércoles 10 de junio, “y al tratarse de las elecciones federales (de diputados que integrarán la LXIII Legislatura a nivel nacional) en esa misma fecha, los consejos distritales declararán la validez de la elección y entregarán la constancias de mayoría al término de las sesiones”.

“Ya están los lineamientos. Estamos empezando a instalar la estructura de un sistema donde se contempla que los funcionarios de mesa de casilla, al cierre de las mismas, dejen por fuera del paquete cada una de las actas de escrutinio y cómputo levantadas durante la jornada”, comentó Pérez Mendoza al agregar que cada acta llegará a las instalaciones del INE, donde un grupo de personal especializa-



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La vocal del Instituto Nacional Electoral, Ana Lilia Pérez informó que al concluir la jornada electoral las actas llegarán a las instalaciones del Instituto donde especialistas las recibirán y digitalizarán.

“Tratándose de cuatro elecciones, tenemos que esperar de cuatro a cinco horas (...) los primeros resultados podrían estar pasadas las 10:00 de la noche del 7 de junio”

ANA LILIA PÉREZ MENDOZA
Vocal del INE

do se encargará de recibir, capturar y digitalizar la información.

“Al llegar las actas a nuestras instalaciones, las tomamos, las capturamos, las digitalizamos y, de manera inmediata, las empezamos a poner en línea para que vayamos comparando lo que se captura en

nuestro programa de resultados electorales preliminares con las actas que estarán escaneando”, acotó la vocal del Instituto Nacional Electoral en entrevista.

De acuerdo con Ana Lilia Pérez Mendoza, durante las elecciones de Querétaro se vivirán algunas particularidades especiales, ya que se tendrán instaladas casillas únicas con elección concurrente, para lo cual, los nueve funcionarios y los seis que van a actuar el día de la jornada electoral “deberán permanecer en la casilla hasta que se agoten los cómputos de todas las elecciones”.

En ese tenor, y pese a que un total de un millón 413 mil ciudadanos queretanos ejercerán su voto el próximo 7 de junio, autoridades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

(IEEQ) pronostican que los primeros resultados de la jornada comicial se tendrán aproximadamente después de las 20:00 horas de ese mismo domingo y con una certeza de 99%.

A modo de breviarío, todas y cada una de las 2 mil 486 casillas habilitadas para el estado de Querétaro cerrarán operaciones a partir de a las 18:00 horas del día, momento en que comenzará oficialmente con el conteo de boletas. La digitalización de resultados en internet tendrá inicio a partir de las 20:00 horas en una dirección que el Instituto Nacional Electoral designará en su momento, donde gracias a una verificación en tiempo real de los escrutinios, los votantes podrán consultar el desarrollo de la contienda con actualizaciones cada 5 minutos. ●

A PARTIR DE AYER TIENEN 60 DÍAS DE CAMPAÑA

Inicia la contienda electoral; partidos van en busca del voto

Las fuerzas políticas comenzaron campaña desde la medianoche del domingo

Arlene Patiño Flores
EL ECONOMISTA

LOS DIVERSOS candidatos a la gubernatura del estado realizaron actividades desde el primer minuto del domingo. El precandidato al gobierno del estado por la coalición PRI, Verde, PANAL, y Partido del Trabajo, Roberto Loyola Vera, arrancó en Plaza de Armas.

De igual manera, el candidato del PAN, Francisco Domínguez, de manera conjunta con los abanderados del albiazul, hizo lo propio en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez.

Por su parte, el candidato al gobierno del estado del Partido de la Revolución Democrática, Adolfo Camacho Esquivel, realizó un recorrido por el mercado y la colonia Casa Blanca de la capital del estado.

Los candidatos de Movimiento Ciudadano estuvieron en un



Arrancan. Los candidatos de los partidos se enfilan en la carrera electoral para desarrollar su proyecto de gobierno. FOTO: CORTESÍA

arranque multitudinario en donde se presentó Paquita la del Barrio.

En tanto, el partido Movimiento Regeneración Nacional tuvo asambleas en las 18 plazas públicas de los municipios y en la capital del estado; desde las 10 horas sus integrantes estuvieron en Plaza Fundadores, para posteriormente realizar un recorrido por los distritos locales de la capital.

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto

Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las campañas tendrán una duración de 60 días. Será el próximo 7 de junio cuando los queretanos salgan a votar por los candidatos registrados previamente.

PREPARAN BOLETAS

Por su parte, el IEEQ mandará a imprimir alrededor de 4.5 millones de boletas para las elecciones locales del próximo 7 de junio. Para ello erogará aproximadamente 3.1

millones de pesos, ya que el costo por boleta oscilará en 70 centavos.

Según el presidente del consejo general del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, dicha papelería se mandará a imprimir en la ciudad de México, y llegado el tiempo, precisó, se contará con un operativo de seguridad especialmente para su traslado, debido a que tal material electoral es motivo de seguridad nacional.

arlene.patino@economista.mx

ELECCIONES 2015

**Boletas de Oro
cuentan con
candado: IEEQ**

GERARDO ROMERO Altamirano, presidente del consejo del IEEQ, informó que las medidas de seguridad de cada boleta impresa son secretas y será hasta el momento indicado por la ley cuando se comenten todos sus mecanismos de seguridad.

"Tienen múltiples candados de seguridad que se eligen dentro del catálogo que tiene los talleres gráficos para el caso concreto de Querétaro", expresó.

Agregó que el IEEQ gestionó ante el Instituto Nacional Electoral para que en las boletas se incluyan fotografías para los cargos de gobernador y diputados de mayoría relativa. Anteriormente, el IEEQ aprobó incluir un sobrenombre en éstas, en caso de contarse con alguno. *(Arlene Patiño)*